UNICAN
Universidad Nacional de Canindeyú

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CANINDEYÚ
Creada por Ley de la Nación Nº 3.985/10
Unidad Operativa de Contrataciones
Salto del Guairá – Paraguay
Tel. 046-242960

Salto del Guairá, 06 de julio de 2015

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN
SOBRE EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 29/2015.
ID Nº 287.268 "ADQUISICIÓN DE UNIFORMES Y TELAS"

En la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Universidad Nacional de Canindeyú, se reúnen los miembros del Comité de Evaluación, a fin de proceder al análisis, evaluación y recomendación de adjudicación de la oferta sobre el llamado para la Adquisición de Uniformes y Telas.
La apertura se llevó a cabo el día 22/06/2014 a las 09:30 horas, según acta de apertura que forma parte del presente informe.
Ponemos a vuestro conocimiento que fueron remitidos los informes correspondientes atendiendo a lo estipulado en el Art. 34 CONTRATACIÓN DIRECTA, Procedimiento, la cual establece invitar por escrito a cinco potenciales oferentes para que presenten ante la Unidad Operativa de Contrataciones su oferta técnica y económica en sobre cerrado.

A continuación se detallan las empresas a las que se cursaron la invitación:
1. Cynthia Elizabeth Benega Morel.
2. Blas Antonio Ortigoza Morel.
3. Gustavo Adolfo Paniagua Arguello.
4. Adela Paniagua.
5. Enmanuel Closs.

El encargado de la Unidad Operativa de Contrataciones informa que se ha recibido tres ofertas, para el presente llamado el de las siguientes empresas:

1. ECM Ventas y Servicios.
2. Tabita Boutique.
3. Floresta.

1- ANALISIS DE LA OFERTA:
Se procede a determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos legales del Pliego de Bases y Condiciones del presente procedimiento de contratación mediante la verificación de los siguientes documentos:

I. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas.	OFERENTES		
	ECM Ventas y Servicios	Tabita Boutique	Floresta
a) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.	Cumple	Cumple	Cumple
b) Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente *(RUC)*.	Cumple	Cumple	No Cumple
c) Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta.	Cumple	Cumple	Cumple
d) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	No Cumple	No Cumple	No Cumple
e) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	No Aplica.	No Aplica.	No Aplica.
f) Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	Cumple	Cumple	Cumple
g) Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que	No Aplica	No Aplica	No Aplica

Abg. Sandra C. Jara Britos
Directora Gral. de Coordinación
Universidad Nacional de Canindeyú

Lic. Roberto Diosnel Cristaldo
Enc. de la Unidad Operativa de Contrataciones
Universidad Nacional de Canindeyú

la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.			

II. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	OFERENTES		
	ECM Ventas y Servicios	Tabita Boutique	Floresta
a) Formulario de Oferta * *[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI]*	Cumple	Cumple	Cumple
Garantía de Mantenimiento de Oferta*	Cumple	Cumple	Cumple
b) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. *"w"*, ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	Cumple	Cumple	Cumple
c) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	Cumple	Cumple	Cumple

Analizado las documentaciones legales, se concluye que los oferentes cumplen con los requerimientos legales de carácter sustancial.

2- COMPARACIÓN DE LA OFERTA:

A continuación se procedió a elaborar el cuadro comparativo de las ofertas, que concuerde sustancialmente a los requerimientos legales a fin de evaluar el ofrecimiento económico presentado por cada oferente, que se detalla en el siguiente cuadro:

Ítem	Descripción	ECM VENTAS Y SERVICIOS OFERENTE Nº 1						TABITA BOUTIQUE OFERENTE Nº 2						FLORESTA OFERENTE Nº 3					
		Marca/ Modelo	Procedencia	Presentación	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total	Marca/ Modelo	Procedencia	Presentación	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total	Marca/ Modelo	Procedencia	Presentación	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
1	Camisa para dama	ECM	Nacional	Unidad	31	185.000	5.735.000	Tabita B	Nacional	Unidad	31	140.000	4.340.000	Nacional	Nacional	Unidad	31	139.500	4.324.500
2	Camisa para caballero	ECM	Nacional	Unidad	24	185.000	4.440.000	Tabita B	Nacional	Unidad	24	150.000	3.600.000	Nacional	Nacional	Unidad	24	149.500	3.588.000
3	Pantalón de vestir para damas	ECM	Nacional	Unidad	31	150.000	4.650.000	Tabita B	Nacional	Unidad	31	140.000	4.340.000	Nacional	Nacional	Unidad	31	123.000	3.813.000
4	Saco Forrado en cuerpo y mangas largas	ECM	Nacional	Unidad	31	295.000	9.145.000	Tabita B	Nacional	Unidad	31	290.000	8.990.000	Nacional	Nacional	Unidad	31	264.500	8.199.500
5	Remera manga corta	ECM	Nacional	Unidad	14	110.000	1.540.000	Tabita B	Nacional	Unidad	14	90.000	1.260.000	Nacional	Nacional	Unidad	14	89.700	1.255.800
6	Pantalón para caballero	ECM	Nacional	Unidad	24	175.000	4.200.000	Tabita B	Nacional	Unidad	24	170.000	4.080.000	Nacional	Nacional	Unidad	24	168.550	4.045.200
7	Bandera	ECM	Nacional	Unidad	50	No Cotiza	No Cotiza	Tabita B	Nacional	Unidad	50	117.800	5.890.000	Nacional	Nacional	Unidad	50	No Cotiza	No Cotiza
Total							29.710.000						32.500.000						25.226.000

RESULTADO:

No se produjeron errores aritméticos en las ofertas.

Se selecciona la oferta como evaluada la más baja, según análisis en detalle para verificar su cumplimiento con las especificaciones técnicas, de acuerdo a lo estipulado.

Atendiendo a lo expuesto precedentemente este Comité de Evaluación procedió al análisis minucioso cuantitativo de las ofertas presentadas, conforme lo establece el Pliego de Bases y Condiciones.

La empresa **FLORESTA,** presenta menor precio en los ítems: Nº 1, 2, 3, 4, 5 y 6.

Abg. Sandra C. Jara Britos
Directora Gral. de Coordinación
Universidad Nacional de Canindeyú

Lic. Roberto Diosnel Cristaldo
Enc. de la Unidad Operativa de Contrataciones
Universidad Nacional de Canindeyú

La empresa **TABITA BOUTIQUE** presenta el menor precio en el ítem: Nº 7.
La empresa **FLORESTA** presenta menor precio en los ítems Nº 1, 2, 3, 4, 5 y 6, pero no cumple con las especificaciones técnicas en el P.B.C y con la Experiencia del punto 20 incisos d, en cuanto a la calidad según lo observado. La empresa **TABITA BOUTIQUE** presenta segundo mejor precio en los ítems Nº 1, 2, 3, 4, 5 y 6, por lo que se selecciona dichos ítems para el segundo mejor precio.

20. Para la evaluación y comparación de las ofertas, la Convocante utilizará los siguientes criterios:
De conformidad al artículo 34, penúltimo párrafo de la Ley N° 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"*, las ofertas se aceptarán siempre que provengan de personas físicas o jurídicas que cuenten con la solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder a los compromisos asumidos frente al Estado Paraguayo y que su actividad comercial o industrial se encuentre vinculada con el tipo de bienes, servicios u obras a contratar.

D)Experiencia:

a) Poseer una experiencia de 2 (dos) años como mínimo en la provisión de Uniformes y Telas, a lo solicitado en este llamado. Podrán presentar la cantidad de contratos y/o facturas del sector público y/o privado que fueren necesarios para acreditar este requisito, de los 2 últimos años (2013-2014). Para la evaluación se tendrá en cuenta la sumatoria total del o los contratos y/o facturaciones, que como mínimo deberá ser del 30% del monto ofertado en la presente licitación. La empresa cumple con este requisito

Marco legal: Resolución DNCP Nº 849/2015 "POR LA CUAL SE APRUEBA UN CRITERIO DE EVALUACION PARA LA CALIFICACION DE LA CAPACIDAD LEGAL DEL OFERENTE CON RESPECTO A LA PROHIBICION PREVISTA EN LOS INCISOS "A" Y "B" DEL ARTICULO 40 DE LA LEY Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS", SE RECOMIENDA A LOS ORGANISMOS, ENTIDADES Y MUNICIPALIDADES SU UTILIZACION EN LOS PROCESOS REGIDOS POR LA LEY 2051/03 Y SE DISPONE SU DIFUSION EN EL PORTAL DE CONTRATACIONES PUBLICAS.

Inciso a)
Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40.

Inciso b)
Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De las Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.
Si se constata que alguna de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH, el Comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato de que se trate, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.
El Comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el Oferente.
Si el Comité confirma que el oferente o sus integrantes poseen impedimentos, la oferta será rechazada, y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes.

Fue verificado que el oferente no se encuentran en las inhabilidades de la Resolución **Nº 849/2015 Art. 40 de la ley 2051/03** lo cual no le prohíbe y limita para que la empresa pueda ser adjudicada y cumple con conformidad con dicha reglamentación, por lo tanto el comité recomienda la adjudicación a la empresa **TABITA BOUTIQUE**.

3- RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN:
De conformidad a lo que establece la ley 2051/2003 de "Contrataciones Públicas" y el Decreto Reglamentario Nº 21909/2003, que norma la elaboración de un Dictamen por parte del Comité de Evaluación, a fin de proceder al análisis, evaluación y recomendación de la adjudicación de las ofertas recibidas, hasta determinar la más conveniente.
Este Comité de Evaluación recomienda la Adjudicación a la empresa:
TABITA BOUTIQUE: para la Adquisición de Uniformes y Telas, porque cumple con los requisitos necesarios para la adjudicación, por un monto total de Gs. 32.500.000 (Guaraníes Treinta y dos millones quinientos mil).

Abg. Sandra C. Jara Britos
Directora Gral. de Coordinación
Universidad Nacional

Lic. Roberto Diosnel Cristaldo
Enc. de la Unidad Operativa de Contrataciones
Universidad Nacional de Canindeyú

Por lo tanto el monto total de la adjudicación es de Gs. 32.500.000 (Guaraníes Treinta y dos millones quinientos mil)., salvo mejor parecer del señor Rector.

Observación: la Disponibilidad Presupuestaria para el rubro 320 es de Gs. 32.550.000 (Guaraníes Treinta y dos millones quinientos cincuenta mil)

Es nuestro Informe...

Lic. Roberto Diosnel Cristaldo A.
Enc. Dpto. U.O.C.

Lic. Santiago Ariel Aguilera
Enc. Dpto. de Contabilidad

Abg. Sandra Jara
Coordinadora Administrativa

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CANINDEYÚ
Creada por Ley de la Nación Nº 3.985/10

Dirección General Administrativa
Departamento de Recursos Humanos

Formulario Solicitud de Vacaciones

Sede, Campus Universitario 30 de Junio de 2015

Funcionario/a: Santiago Ariel Aguilera.
C.I. Nro.: 4085394.
Dependiente de Dirección Administrativa, solicito el usufructo de mis vacaciones según el siguiente detalle:
Por el plazo de: ___ (_____) semana/s – 6 (seis) día/s hábiles,
desde el día Lunes 06/07/2015.-

Funcionario/a

Lic. Ariel Aguilera Almada
Enc. Dpto. de Contabilidad
Universidad Nacional de Canindeyú

V°B° Superior Autorizante
Lic. Ramón Fernández Coronel
Director Administrativo
Universidad Nacional de Canindeyú

Abog. Sandra C. Jara Britos
Enc. Dpto. de RR.HH.
Universidad Nacional de Canindeyú

Recibido en RR.HH. por _____ En fecha 30/06/2015 – 08:00 hs.-

----------Informe del Departamento de Recursos Humanos ----------

Detalle del Usufructo de Vacaciones

Fecha de Ingreso: ___/___/____.-

Período

Del Año	Días que corresponden	Días usufructuados	Días a usufructuar
Días solicitados en este formulario: _____ (_____).-		Días pendientes a usufructuar: _____ (_____).-	
Se autoriza a que empiece las vacaciones desde el día_____ __/__ /20__, hasta el día_____ ___/___/20___.-			

Se debe presentar a trabajar el día_____ ___/___/20___.-
Observaciones:.....
.....

Enc. de Recursos Humanos

Se autoriza a que empiece las vacaciones desde el día_____ __/__ /20__, hasta el día_____ ___/___/20___.-

Se debe presentar a trabajar el día_____ ___/___/20___.-
Observaciones:.....
.....

Campus Universitario
De las Residentas y Camilo Recalde
Salto del Guairá - Paraguay
Telf: (046) 242892
www.unican.edu.py

CONSTANCIA

La Encargada del Departamento de Recursos Humanos de la Universidad Nacional de Canindeyú, Abg. Sandra C. Jara Britos, hace constar que Maria Antonia Barreto, con C.I. Nº 877.921, NO está registrada como funcionaria pública. conforme a los datos suministrados por el SINARH.----------

Se expide la constancia a solicitud del Departamento de Unidad Operativa de Contrataciones de la Universidad Nacional de Canindeyú, a los tres días del mes de julio del año dos mil quince.----

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CANINDEYU
UNICAN
DPTO. RECURSOS HUMANOS
REPUBLICA DEL PARAGUAY

Abg. Sandra C. Jara Britos
Encargada - Dpto. RR.HH

SINARH 4.0

Acción Ayuda Ventana

2015

Programa: RFCCAR01 **CONSULTA DE CARGOS** **Fecha:** 03/07/2015

Usuario: I2808SCJ OPCIONES **Terminal:**

Nº de Cédula	Apellidos y Nombres del Funcionario	
877921		

Año			Entidad	Orden		Categ.	Linea Presup.	Obj. Gasto	Descrip. Cargo	Inicio	Baja		Fecha Baja

Año			Entidad	Nº Contr.	Obj. Gasto	Categoría / Descrip.	Monto Contrato	Periodo Desde	Hasta	Baja		Fecha Baja

(*) si no figura en el SINARH, debe incluirse "constancia"

Ejecutar Consulta Entrar Consulta Salir

Forms Services

La consulta no recupera ningun dato. Reintentar

Registro: 1/1 | Introducir Consul... | <OSC>